



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 19 de abril de 1965. — Número 47

Página 385

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

56 relación de solicitudes de Auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

CAPITAL Y PROVINCIA

Auxilio por Ancianidad

CAPITAL

COLONIA SANTA ROSA

Número 10, 3.º

Número de orden, 3.344; Felicidad Mantecón Núñez, hija de Angel y María.

ENSEÑANZA

Número 11.

Número de orden, 3.345; Amparo Aparicio Ginel, hija de Rosendo y Joaquina.

ISABEL II

Número 3, 5.º

Número de orden, 3.346; Cristina Fernández Cacho, hija de Bernardo y Josefa.

REINA VICTORIA

Número 111.

Número de orden, 3.347; Flora Herrero García, hija de Félix y Teresa. Número de orden, 3.348; Enriqueta Herrero García, hija de Félix y Teresa.

PROVINCIA

PIELAGOS

Número de orden, 3.349; Isidoro Fernández Falcones, vecino de Renedo, hijo de Isidoro y Nieves.

Auxilio por Enfermedad

CAPITAL

BARRIO PESQUERO

Michelín, número 2.

Número de orden, 3.350; M.ª Mercedes Cano Tapia, hija de Martín y Daniela.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia 385

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 386

Administración de Rentas Públicas 387

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega. 387

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura 388

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 388

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Luena 388

CIUDAD JARDIN

Clavel, número 15, 1.º

Número de orden, 3.351; Honorinda Sánchez Ruiz, hija de Francisco y Manuela.

PROVINCIA

AMPUERO

Número de orden, 3.352; Rosario Gandarillas Martínez, vecina de Udaña, hija de Jesús y Avelina.

Número de orden, 3.353; Saturnina Ortiz Sainz, vecina de Marrón.

ASTILLERO

Número de orden, 3.354; Máximo Cañas Pardo, vecino de Astillero.

BAREYO

Número de orden, 3.355; Miguel Buenaventura Crespo Gómez, vecino de Güemes, hijo de Fermín y Paz.

CAMALEÑO

Número de orden, 3.356; Braulio Blanco Peña, vecino de Mogrovejo, hijo de Donato y Damiana.

Número de orden, 3.357; Florencia Dominica Martínez Galnares, vecina de Argüébanes, hija de Tomás y Juliana.

Número de orden, 3.358; Santiago Peña Campollo, vecino de Mogrovejo, hija de Carlos y Catalina.

Número de orden, 3.359; Irene Briz Campo, vecina de Brez, hija de Santiago y Alfonso.

COMILLAS

Número de orden, 3.360; Angela Alvarez Uriona, vecina de Comillas, hija de Francisco y Josefa.

CORRALES DE BUELNA (LOS)

Número de orden, 3.361; María Arozamena González, vecina de Los Corrales de Buelna, hija de Nicolás e Isabel.

ENMEDIO

Número de orden, 3.362; Federico García González, vecino de Matamorosa, hijo de Victoriano y Guadalupe.

MERUELO

Número de orden, 3.363; Moisés Ahedo Arnáiz, vecino de San Miguel, hijo de José y Victoria.

PIELAGOS

Número de orden, 3.364; Rosario Martínez Palacio, vecina de Arenal, hija de Nazario y María.

RAMALES

Número de orden, 3.365; Justa Peral Cagigal, vecina de Ramales, hija de Mateo y Consuelo.

Número de orden, 3.366; Manuela Peral Cagigal, vecina de Ramales, hija de Mateo y Consuelo.

REOCIN

Número de orden, 3.367; Antonia Asunción Illerías González, vecina de Quijas, hija de Francisco y Josefa.

SANTIURDE DE TORANZO

Número de orden, 3.368; J. M. Amparo Riancho Martínez, vecina de Vedorís, hija de José y Manuela.

SOBA

Número de orden, 3.369; Herminio Gómez Setién, vecino de Quintana.

TOJOS (LOS)

Número de orden, 3.370; Oliva Ruiz González, vecina de Correpoco, hija de Eusebio y Etelvina.

TORRELAVEGA

Número de orden, 3.371; Encarnación Pérez Galán, vecina de Sierrapando, hija de Julián y Guillermina.

VALDEPRADO DEL RIO

Número de orden, 3.372; Saturnino Saiz Santiago, vecino de Malataja, hijo de Zacarías y Cipriana.

Número de orden, 3.373; José María García Fernández, vecino de Los Carabeos, hijo de Tiburcio y Marcelina.

Número de orden, 3.374; Teresa Muñoz Campo, vecina de Arcera, hija de Emilio y Clotilde.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 12 de abril de 1965.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Catastro de la Riqueza Rústica

Con esta fecha, se remiten a las Juntas Periciales, para su examen y exposición al público, durante un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, los cuadros de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, con los tipos evaluatorios correspondientes de los siguientes términos municipales:

Pesquera, Reinosa, Las Rozas de Valdearroyo, Herrerías, Molledo, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Cabuérniga, Campoo de Yuso y Ruento.

Santander, 8 de abril de 1965.—El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

Catastro de la Riqueza Rústica

Tipos evaluatorios correspondientes a las relaciones de valores unita-

rios de los términos municipales que a continuación se reseñan:

	Pesetas
PESQUERA	
Labor secano 1. ^a	4.470
Labor secano 2. ^a	2.400
Labor secano 3. ^a	2.200
Labor secano 4. ^a	2.000
Labor secano 5. ^a	1.640
Labor secano 6. ^a	1.460
Labor secano 7. ^a	1.300
Labor secano 8. ^a	1.140
Labor secano 9. ^a	980
Labor secano 10. ^a	850
Pradera 1. ^a	2.550
Pradera 2. ^a	1.920
Pradera 3. ^a	1.730
Pradera 4. ^a	1.380
Pradera 5. ^a	1.070
Arboles de ribera U. ^a	990
Monte alto frondosas U. ^a	600
Mote bajo U. ^a	210
Matorral U. ^a	80

REINOSA	
Labor secano 1. ^a	4.570
Labor secano 2. ^a	2.180
Labor secano 3. ^a	1.420
Labor secano 4. ^a	770
Pradera 1. ^a	2.890
Pradera 2. ^a	1.580
Pradera 3. ^a	1.080
Pastos U. ^a	300
Matorral U. ^a	70

LAS ROZAS DE VALDEARROYO	
Labor secano 1. ^a	4.030
Labor secano 2. ^a	2.410
Labor secano 3. ^a	2.040
Labor secano 4. ^a	1.670
Labor secano 5. ^a	1.510
Labor secano 6. ^a	910
Labor secano 7. ^a	520
Pradera 1. ^a	2.260
Pradera 2. ^a	1.870
Pradera 3. ^a	1.520
Pradera 4. ^a	1.360
Pradera 5. ^a	1.060
Pradera 6. ^a	790
Arboles de ribera U. ^a	990
Monte alto frondosas U. ^a	600
Monte bajo U. ^a	190
Pastos U. ^a	240
Matorral U. ^a	50

HERRERIAS	
Frutales U. ^a	4.240
Labor secano 1. ^a	5.430
Labor secano 2. ^a	4.640
Labor secano 3. ^a	3.270
Labor secano 4. ^a	2.910
Labor secano 5. ^a	2.610
Labor secano 6. ^a	2.000
Labor secano 7. ^a	1.640
Pradera 1. ^a	6.000
Pradera 2. ^a	5.320

Pradera 3. ^a	4.390
Pradera 4. ^a	3.530
Pradera 5. ^a	2.550
Pradera 6. ^a	1.730
Eucaliptos U. ^a	2.280
Eucaliptos (exento) U. ^a	640
Monte alto coníferas U. ^a	900
Monte alto (exento) U. ^a	640
Monte alto frondosas U. ^a	730
Monte bajo U. ^a	250
Pastos U. ^a	380
Matorral U. ^a	80

MOLLEDO	
Labor secano 1. ^a	5.260
Labor secano 2. ^a	3.130
Labor secano 3. ^a	2.950
Labor secano 4. ^a	2.510
Labor secano 5. ^a	1.360
Pradera 1. ^a	4.670
Pradera 2. ^a	4.050
Pradera 3. ^a	3.220
Pradera 4. ^a	2.050
Pradera 5. ^a	1.480
Eucaliptos U. ^a	1.670
Eucaliptos (exento) U. ^a	660
Monte alto coníferas U. ^a	900
Monte alto (exento) U. ^a	660
Arboles de ribera U. ^a	1.170
Monte alto frondosas U. ^a	600
Monte bajo U. ^a	260
Pastos U. ^a	340
Matorral U. ^a	90

ENMEDIO	
Labor secano 1. ^a	4.200
Labor secano 2. ^a	2.040
Labor secano 3. ^a	1.670
Labor secano 4. ^a	1.350
Labor secano 5. ^a	1.200
Labor secano 6. ^a	1.050
Labor secano 7. ^a	910
Labor secano 8. ^a	780
Labor secano 9. ^a	650
Labor secano 10. ^a	520
Labor secano 11. ^a	410
Labor secano 12. ^a	300
Pradera 1. ^a	2.260
Pradera 2. ^a	1.870
Pradera 3. ^a	1.360
Pradera 4. ^a	1.200
Pradera 5. ^a	930
Monte alto coníferas U. ^a	460
Monte alto (exento) U. ^a	320
Monte alto frondosas U. ^a	600
Monte bajo U. ^a	190
Pastos U. ^a	240
Matorral U. ^a	50

HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO	
Labor secano 1. ^a	4.030
Labor secano 2. ^a	2.220
Labor secano 3. ^a	1.670
Labor secano 4. ^a	1.200
Labor secano 5. ^a	1.050

Pesetas

Labor secano 6. ^a	780
Labor secano 7. ^a	520
Pradera 1. ^a	2.470
Pradera 2. ^a	1.870
Pradera 3. ^a	1.520
Pradera 4. ^a	1.360
Pradera 5. ^a	1.060
Pradera 6. ^a	930
Pradera 7. ^a	670
Monte alto coníferas U. ^a ...	460
Monte alto (exento) U. ^a ...	320
Arboles de ribera U. ^a	990
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	190
Pastos U. ^a	240
Matorral U. ^a	50

CABUERNIGA

Frutales U. ^a	3.870
Labor secano 1. ^a	5.170
Labor secano 2. ^a	4.380
Labor secano 3. ^a	3.690
Labor secano 4. ^a	2.720
Labor secano 5. ^a	2.220
Labor secano 6. ^a	1.670
Labor secano 7. ^a	1.200
Pradera 1. ^a	3.640
Pradera 2. ^a	3.140
Pradera 3. ^a	2.910
Pradera 4. ^a	2.260
Pradera 5. ^a	1.360
Eucaliptos U. ^a	1.670
Eucaliptos (exento) U. ^a ...	620
Monte alto coníferas U. ^a ...	900
Monte alto (exento) U. ^a ...	620
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	230
Matorral U. ^a	70

CAMPOO DE YUSO

Labor secano 1. ^a	2.410
Labor secano 2. ^a	2.040
Labor secano 3. ^a	1.670
Labor secano 4. ^a	1.200
Labor secano 5. ^a	1.050
Labor secano 6. ^a	910
Labor secano 7. ^a	780
Labor secano 8. ^a	520
Labor secano 9. ^a	410
Labor secano 10. ^a	300
Pradera 1. ^a	2.060
Pradera 2. ^a	1.690
Pradera 3. ^a	1.360
Pradera 4. ^a	1.200
Pradera 5. ^a	930
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	190
Pastos U. ^a	240
Matorral U. ^a	50

RUENTE

Frutales U. ^a	3.870
Labor secano 1. ^a	5.850
Labor secano 2. ^a	2.930
Labor secano 3. ^a	2.510

Pesetas

Labor secano 4. ^a	1.920
Labor secano 5. ^a	1.580
Pradera 1. ^a	4.430
Pradera 2. ^a	3.590
Pradera 3. ^a	2.630
Pradera 4. ^a	1.450
Eucaliptos U. ^a	1.970
Eucaliptos (exento) U. ^a ...	630
Arboles de ribera U. ^a	1.170
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	240
Matorral U. ^a	80

Santander, 8 de abril de 1965.—
El ingeniero jefe provincial, José Le-
no Valencia.

**ADMINISTRACION DE RENTAS
PUBLICAS DE SANTANDER**

**Impuesto Trabajo Personal
Elección de Comisionados**

No habiendo dado cumplimiento a los dispuesto en la Instrucción provisional del Impuesto de Trabajo Personal, en cuanto a la elección de Comisionados, los Colegios o Agrupaciones oficiales de las siguientes profesiones:

- Matronas
- Practicantes
- Veterinarios
- Ingenieros industriales
- Ingenieros navales
- Peritos industriales
- Profesores sin Academia
- Peritos tasadores
- Habilitados de Clases Pasivas
- Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, y
- Administradores de fincas,

se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud de lo dispuesto en la citada Instrucción, esta Administración designará a los comisionados de oficio, mediante sorteo, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el próximo día veintiuno de abril, a las doce horas, ante una mesa constituida por el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, el administrador de Rentas Públicas y el secretario de las Juntas de Evaluación mencionadas. A este acto pueden asistir los profesionales interesados.

Santander, 9 de abril de 1965.—
El administrador de Rentas, Manuel Garrido Allepuz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE TORRELAVEGA**

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden del Tribunal Supremo para exacción, por vía de apremio de costas en recurso casación por infracción de Ley, interpuesto por doña María-Olimpia Corral Porras, asistida de su esposo, don Sisebuto Alonso Arenal, en juicio promovido por los trámites de mayor cuantía, por los mismos, contra don Nicanor Corona y su esposa, sobre nulidad de documento privado, en cuyo despacho y en virtud de providencia de hoy, adoptada, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado como de la propiedad de doña María-Olimpia Corral y su esposo, que luego se dirá, señalándose para que dicha subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, en calle Bonifacio del Castillo, número 12, bajo derecha, en Torrelavega, compuesta de tres habitaciones, comedor, servicio y cocina, adquirido por el sistema de pago del precio aplazado de Inmobiliaria Montañesa, S. A., en parte pendiente de pago aún, valorado en noventa y ocho mil pesetas.

**Condiciones para tomar parte
en la subasta**

El tipo de subasta es el valor dado a la vivienda objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad y no se halla inscrita, por lo que se ignora con exactitud las cargas que pesan sobre él, apareciendo comunicación de la entidad vendedora en la que constan las cantidades que se adeudan ya vencidas, así como las que en lo sucesivo han de vencer, y el rematante se subroga en la responsabilidad de unas y otras, así como

de otras que pudieran existir y preferentes a lo reclamado, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando a disposición de los licitadores, en Secretaría, para su examen, aludida comunicación.

Dado en Torrelavega a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos 446,80 pesetas.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación del Hogar del Productor en la Casa Sindical Comarcal de Torrelavega (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 358.973,82 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 7.179,47.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Derechos de inserción e impuestos: 232,60 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 392 de 1964, a instancia de don Eugenio López Pérez, representado por el procurador señor Marañón, contra don Julio Ruiz Llama, declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 51.157,73, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia del procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Eugenio López Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, titular del negocio que gira bajo el nombre de "Chacarra", bajo la dirección del abogado don José Luis de la Cruz González, contra don Julio Ruiz Llama, mayor de edad, contratista y vecino de Pontejos, de esta provincia de Santander, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José García y Gómez Marañón, como postulante de don Eugenio López Pérez, titular del negocio denominado "Chacarra", debo condenar y condeno al demandado, don Julio Ruiz Llama, a que pague a aquél la cantidad de cincuenta y un mil ciento cincuenta y siete pesetas setenta y tres céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda; todo con expresa condena en costas al citado demandado.—Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía del mismo, se le notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, don Julio Ruiz Llama, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pongo el presente en Santander a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 434,55 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, aprobó inicialmente el Plan Parcial de ordenación de la finca "Villa Piquío", radicante en el Sardinero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete referido Plan a información pública, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y formular los escritos de alegaciones que tuvieran por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de abril de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, correspondientes al presente año 1965.

- Rectificación padrón habitantes.
 - Padrones de arbitrio sobre rústica.
 - Padrones de contribución y arbitrio sobre urbana.
 - Padrón del arbitrio de bicicletas y carros Excelentísima Diputación Provincial.
 - Liquidación presupuesto 1964.
- Luena, 6 de abril de 1965.—El alcalde, José Barquín.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.